



REGLAMENTO TÉCNICO ESPECIFICO CATEGORÍA MINI

El presente Reglamento técnico entra en vigencia el día 01/01/24 hasta el 31/12/24 reemplazando a todo otro Reglamento Técnico de Karting emitido con anterioridad permaneciendo "abierto" a modificaciones hasta el 15/08/2024. Toda modificación al mismo será comunicada mediante anexos oficiales de CNK-CDA. a través de su comisión técnica.

1.- Peso Mínimo:

Con piloto 115 kilogramos.

2.- Números Distintivos:

Números NEGROS sobre fondo AMARILLO en un todo de acuerdo a lo Reglamento Deportivo del CAK 2024.

3.- Motores/Chasis/Neumáticos Monomarca provistos por el organizador.

4-Casos omitidos serán resueltos por la CNK.